VERSIÓN PÚBLICA "Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 literal "c" y 30 de la LAIP y artículo 12 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

1 **ACTA CD 10/2022** 

2

En la Sala de Sesiones de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, San Salvador, a las diez 3 horas del día once de marzo de dos mil veintidós- Siendo estos el lugar, día y hora señalados 4 para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El 5 6 Salvador, se establece el quórum siguiente: Director Presidente: Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, Director Vicepresidente: Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, Director 7 8 Secretario: Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, Directores Propietarios: Licenciada Irma 9 Antonia Martínez de Reyes y Licenciado Jaime Iván Flores Rivas. Directores Suplentes: Licenciado Napoleón Armando Domínguez Ruano, Licenciado José Saúl Brizuela, Licenciado 10 José Humberto Alvarenga y Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, con funciones de 11 12 propietario.- También está presente el Señor Gerente de la Caja Licenciado .- I. APROBACION DE AGENDA.- II.- CONSIDERACION DE 13 SOLICITUDES DE PRESTAMOS PERSONALES E HIPOTECARIOS.- III.-14 INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- IV.- INFORMES DE LA GERENCIA.- V.-15 16 INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.- VI.- VARIOS.- I.-17 APROBACION DE LA AGENDA.- La agenda propuesta fue aprobada.- II.-CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMOS PERSONALES E 18 HIPOTECARIOS.- Solicitud de Préstamo Hipotecario de la Licenciada 19 .- El Consejo Directivo, después del correspondiente análisis que ha elaborado 20 el Comité respectivo, ACUERDA: conceder el préstamo hipotecario solicitado por la Licenciada 21 , bajo las siguientes condiciones a) Monto: Diez Mil Dólares de 22 los Estados Unidos de América; b) Destino: Construcción de vivienda; c) Plazo: quince años; d) 23 24 Intereses: Diez punto setenta y cinco por ciento anual sobre saldos, sujeto a aumento o disminución conforme lo disponga el Consejo Directivo de la Caja y que incluye un uno por 25 26 ciento sobre el saldo deudor que se destinará para la constitución o incremento de un fondo de cuentas incobrables y para gastos de formalización; en caso de mora o de caducidad del plazo del 27 28 préstamo por cualquier causa, el monto de la cuota en mora o el saldo insoluto devengará un 29 interés adicional del tres por ciento anual, que se aplicará a partir de la fecha en que ocurra la mora o la caducidad; e) Forma de pago: por medio de ciento ochenta cuotas mensuales, fijas, 30 vencidas y sucesivas de Ciento Treinta y Dos punto Ochenta y Tres Dólares de los Estados 31 Unidos de América, cada una, que comprenderán capital, intereses, cuota de seguro de vida 32 33 colectivo decreciente, un uno por ciento para la constitución o incremento del fondo de cuentas

```
1
     incobrables y gastos de formalización y la cantidad de Ocho punto Ochenta y Seis Dólares de los
 2
      Estados Unidos de América, por el pago de la cuota mensual de afiliación a CAMUDASAL; f)
      Forma de Desembolso: Un solo retiro al contratar el crédito; g) Garantía: i) Primera Hipoteca a
 3
      favor de la Caja, ofrecida por la Licenciada
                                                                             , sobre un inmueble
 4
 5
      de naturaleza rústica, situado en
 6
 7
          , de una extensión superficial de trescientos
 8
      inscrito con matrícula número
 9
          , a favor de
                                       , conocida por,
                                                                                 , con derecho de
      Propiedad del cien por ciento. Según informe pericial practicado por el Ingeniero
10
             , el inmueble está valorado en su totalidad en SESENTA Y CINCO MIL
11
12
      CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
      AMERICA; ii) Codeudora solidaria y garante hipotecaria: señora
13
                                                                                        conocida
14
                                    ; iii) Orden irrevocable de descuento de la solicitante y de la
     por
15
      codeudora solidaria y garante hipotecaria. Efectiva en el salario que devenga la solicitante en
      CAMUDASAL; iii) Cesión de los beneficios de la póliza de seguro de vida por la suma de Diez
16
17
      Mil Dólares de los Estados Unidos de América a favor de CAMUDASAL.- III.- INFORMES
18
     DE LA PRESIDENCIA.- El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, informa que se reunió
19
      con el Licenciado Miguel Angel Flores Durel, y este ofreció una capacitación para la Caja sobre
20
      el tema: Fundamentos Constitucionales de las Técnicas de Oralidad en el juicio Penal" en las
21
      fecha veintitrés y treinta de abril del año dos mil veintidós, en horario de dos a cinco de la tarde,
22
      en las instalaciones de la Caja.- El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, propone un costo
23
      de Veinticinco Dólares para afiliados y Treinta y Cinco Dólares para no afiliados.- El Licenciado
24
      Oscar Gilberto Canjura Zelaya, expresa que como miembro del Comité de Capacitaciones, no
      pasó la propuesta por el mismo. Que en este caso por no haber gasto en el curso, se dispensa el
25
26
      trámite. El Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, opina que lo importante es que el afiliado
      tenga el beneficio.- El Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, opina que la mayoría del
27
28
      Comité aprueba con dispensa el trámite del curso que impartirá el Licenciado Flores Durel, que
29
      se le extienda diploma por parte de la Caja y se haga un cóctel.- El Licenciado José Saúl Brizuela,
      expresa que está de acuerdo y que se pueda beneficiar a los afiliados.- La Licenciado Irma
30
      Antonia Martínez de Reyes, expresa que está de acuerdo y que mal se haría en someter a
31
      formalidades el curso. Que se le de placa de reconocimiento al Licenciado Flores Durel.- El
32
33
      Licenciado Jaime Iván Flores Rivas, opina que se invierta en un refrigerio y en un placa.- El
```

```
1
     Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, opina que se le de una placa de tamaño grande ya
 2
      que se lo merece y es un ex director de este Consejo y no se duda de la gran capacidad académica
 3
      que tiene en el área penal y ahora como magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Asimismo
      por su espíritu gremial que lo ha caracterizado.- El Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos,
 4
 5
      propone que se cobre Treinta Dólares de los Estados Unidos de América, para los afiliados y
 6
      Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América, para no afiliados.- El Licenciado Wilfredo
 7
      Estrada Monterrosa, opina que solo la placa y no coctel.- El Consejo Directivo ACUERDA:
 8
      aprobar el curso "Fundamentos Constitucionales de las Técnicas de Oralidad en el Juicio Penal",
 9
     los días sábado veintitrés y treinta de abril del presente año, en el horario de dos a cinco de la
      tarde, con un costo de Treinta Dólares de los Estados Unidos de América, para afiliados y Treinta
10
      y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América, para no afiliados y que al momento de la
11
12
      clausura se haga entrega de una placa de reconocimiento al Licenciado Miguel Angel Flores
      Durel.- IV.- INFORMES DE LA GERENCIA. a) Expediente del Licenciado
13
14
              . Que el día diecisiete de octubre de dos mil veintiuno, falleció el Licenciado
15
                     , quien estaba afiliado a la Caja desde el mes de julio de mil novecientos noventa
16
      y cinco, con un Seguro de Vida por Veinte Mil Quinientos Setenta y Uno punto Cuarenta y
17
      Tres Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Dos Mil
18
      Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América.-
19
      Que se ha comprobado en legal forma el fallecimiento del Licenciado
20
      quien estaba afiliado al régimen, habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes de septiembre
21
      de dos mil veintiuno. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al informe Jurídico
22
      del caso.- El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, opina que el inciso tercero del informe
      habla de tres beneficiarios y se debe advertir que acrece el otro veinticinco por ciento al resto de
23
     beneficiarios.- El Consejo Directivo, en base a la facultad que le concede el Artículo dieciséis,
24
      literal g) de la Ley de CAMUDASAL, toma el siguiente Acuerdo: SV- CERO CERO NUEVE
25
26
     /DOS MIL VEINTIDOS; que estando comprobado el fallecimiento del Licenciado
27
                        páguese la prestación de Auxilio de Sepelio, por la cantidad de Dos mil
      Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América, a
28
29
                                      , y la prestación de Seguro de Vida, por la cantidad de Veinte
30
      Mil Quinientos Setenta y Uno punto Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América,
31
      menos la cantidad de Treinta y Uno punto Veintisiete Dólares de los Estados Unidos de
      América, en concepto de cuota pendiente de pago, correspondiente al mes de octubre de dos mil
32
33
      veintiuno, más recargos por mora, por pagos fuera de fecha, a las beneficiarios designados:
```

1 2 , en una proporción del veinticinco para cada uno, esta y última fallecida con fecha quince de agosto del año dos mil catorce, según partida de defunción 3 presentada y de acuerdo a lo establecido en el artículo dieciséis del Reglamento Especial de 4 5 Prestaciones, cuando se suspendan, pierdan o extingan los derechos de cualquier beneficiario, su 6 parte acrecerá proporcionalmente a los demás, por lo tanto el porcentaje correspondiente a 7 , deberá distribuirse en parte iguales a 8 .- Por lo que deberán y 9 emitirse y entregarse los cheques correspondientes.- b) Informe de gestión de afiliación del mes de febrero de dos mil veintidós. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da lectura al 10 informe y expresa que en lo que respecta a la señora 11 , que no cumplió 12 metas, se hizo movimiento interno y se pasó al área de Caja y en Agencia Santa Ana, en lo que 13 respecta a la Licenciada , tampoco cumplió meta, debido a que cubrió la incapacidad de la Jefe de la Agencia, quince días y las promotoras hicieron cobros por estar con 14 covid el cobrador.- El Consejo Directivo toma nota.- c) El Licenciado Murgas López, da lectura 15 16 al informe semanal de ingresos y egresos, remitido por Tesorería. El Consejo Directivo toma 17 nota.- d) Que la Unidad Financiera presenta el informe de disponibilidades bancarias a la fecha. El Consejo Directivo toma nota.- V.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E 18 **INVERSIONES**. a) El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, expresa que se tiene a la vista 19 20 el cuadro comparativo de las ofertas para la compra de un impresor de carnet para afiliados y los consumibles respectivos, presentadas por las empresas MC Logística El Salvador, S.A. de C.V., 21 22 Grupo EJJE y Tubelite Centroamérica, S.A.- El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar la 23 compra de un impresor de carnets a dos caras Zebra ZC300, dos Zebracard, consumables, cinta 24 a colores ZC300, tres electron card PVC treinta mil premier normal y un service care MCLogistica, por el precio total de Un Mil Setecientos Sesenta y Tres punto Noventa y Tres 25 26 Dólares de los Estados Unidos de América, IVA incluido, a la empresa MCL Logistica El Salvador, S.A. de C.V.- b) que también se tiene a la vista la información recopilada en el sistema 27 28 financiero sobre las tasas de interés por depósitos a plazo, en atención a que está por vencer con 29 fecha quince de marzo del presente año, el certificado de depósito a plazo fijo número quince mil ochocientos treinta y ocho, en el Primer Banco de los Trabajadores, por el monto de Cien Mil 30 Dólares de los Estados Unidos de América, al interés actual del seis punto setenta y cinco por 31 ciento anual y al plazo de trescientos sesenta días. El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar 32 33 la renovación del certificado de depósito a plazo fijo número quince mil ochocientos treinta y

1	ocho, por el monto de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América, en el Primer Banco	
2	de los Trabajadores, al interés del Seis punto Setenta y Cinco por ciento anual, al plazo de	
3	trescientos sesenta días VI VARIOS. El Licenciado Wilfredo Estada Monterrosa, expresa	
4	que este mes BANCOVI tiene que entregar el dinero, por lo que pregunta que día se hará dicha	
5	entrega. b) El Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, expresa que se debe considerar el	
6	aumento de salario para los vigilantes y la señora ordenanza El Licenciado Oscar Gilberto	
7	Canjura Zelaya, expresa que aunque sea por unanimidad aprobado, es de requerir a la Unidad	
8	Financiera una evaluación para ver como se les aumenta el salario El Licenciado Wilfredo	
9	Estrada Monterrosa, expresa que es de ver financieramente la posibilidad de ese aumento de	
10	salario La Licenciada Irma Antonia Martínez de Reyes, opina que el costo de la vida está cara	
11	y hay que aumentar los salarios c) El Licenciado Carlos Ovidio Murgas, en respuesta a lo	
12	opinado por el Licenciado Estrada Monterrosa, expresa que con Bancovi, ya se está haciendo la	
13	gestión pertinente y al tener noticias se comunicará a este Consejo Directivo; en lo relativo al	
14	aumento a Vigilantes y la señora de oficios varios, ya se pidió el estudio correspondiente No	
15	habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que firmamos.	
16		
17 18		
19	Lic. Carlos Ovidio Murgas López	Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa
20	Director Presidente.	Director Vicepresidente
21		
22	Lic. Oscar Gilberto Canjura Zelaya	Licda. Irma Antonia Martínez de Reyes
23	Director Secretario	Directora Propietaria
24		
25	Lic. Jaime Iván Flores Rivas	Lic. Marlon Harold Cornejo Avalos
26	Director Propietario	Director Suplente.
27		
28		
29	Lic. Napoleón Armando Domínguez Ruano	Lic. José Saúl Brizuela
30	Director Suplente	Director Suplente
31		
32		
33	Lic. José Humberto Alvarenga	
34	Director Suplente	